

**RESOLUCION NÚMERO 130 DE 2018
(MAYO 15)**

Por la cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 3 de la Resolución 126 de 2018.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución rectoral No. 126 de mayo 9 de 2018, se reglamenta y convoca la elección del Representante de Egresados ante el Consejo Directivo y de Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución de Educación Superior ITA.

Que se debe modificar el Parágrafo 3 del Artículo 3.- de la citada resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Parágrafo 3 del Artículo 3 de la Resolución No. 126 de mayo 9 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3.- Para ser Representante de los Egresados al Consejo Directivo, se requiere acreditar título en un programa regular de educación superior de la Institución (Artículo 22 de la Resolución 012 de 2016 Estatuto General).

PARÁGRAFO 3: *El Representante de los Egresados es elegido por votación secreta y directa, mediante el depósito en urna física o a través de la url: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfOizatpxjYn3TEFQGcHGHTCT4Ek2BFakfZgvaKrsJpHwE4BA/viewform>, en la fecha y hora que se determina en el Artículo 1 de la presente resolución. Los votos que garantizan la elección del egresado serán los que se depositen en las urnas habilitadas. Los que se depositen a través de la URL servirán como control estadístico únicamente, se hace con fines de pilotaje para futuras elecciones*

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y debe ser publicada en carteleras de la Institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los quince (15) días de mayo de 2018.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

María S.